DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito, diputado **DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100 fracción V, y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ASIGNAR Y ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA CANTIDAD DE 90 MILLONES DE PESOS (00/100 M.N) EXTRAS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO, DESTINE DICHOS RECURSOS AL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS PARQUES: MARÍA LUISA, LOS ANIMALITOS, MARÍA DEL CARMEN, ASÍ COMO DE LOS DEPORTIVOS: MIGUEL ALEMÁN Y SANTA ISABEL TOLA,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Vecinos de diversas colonias de la Demarcación Gustavo A. madero, denuncian que algunos los parques y deportivos, se encuentran inconclusos y desatendidos, además de que los usuarios de esos centros recreativos afirman que sus

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

instalaciones no son adecuadas para ejercitarse y el mobiliario es peligroso para que los niños convivan en él.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Habitantes de las colonias que se encuentran en los alrededores de los parques y deportivos mencionados, denuncian que todos se encuentran en muy mal estado y que no se les ha dado el mantenimiento adecuado. Afirman que la administración pasada les prometió desde su inicio, rehabilitar cada uno de estos parques y deportivos, sin embargo, aún se encuentran inconclusos y desatendidos, además de que los usuarios de esos centros recreativos afirman que sus instalaciones no son adecuadas para ejercitarse y el mobiliario es peligroso para que los niños jueguen o se diviertan.

Los parques y deportivos presentan un escenario en el que los únicos espacios para la diversión están inconclusos, con fachadas destruidas, escasos servicios y equipamiento que podría originar lesiones a los utilicen.

Además del grave estado de desatención en el que se encuentran los sitios para la interacción en GAM, las personas deciden no asistir a los parques y deportivos, ya que la nula vigilancia permite que en dichos lugares se consuman drogas y durante la noche, los delincuentes realizan atracos a los ciudadanos, como sucede principalmente en el Deportivo Miguel Alemán, ubicado en la colonia Lindavista.

Los parques María Luisa, los Animalitos, María del Carmen, así como de los deportivos: Miguel Alemán y Santa Isabel Tola, se encuentran completamente olvidados, repletos de basura, con áreas verdes descuidadas, y sin luminarias por las noches, lo que se convierte en un blanco fácil para los delincuentes, ya que por las noches los vecinos se encuentran expuestos a ser víctimas de algún tipo de delito.

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

Por otro lado, las áreas infantiles de los parques simplemente no sirven, las resbaladillas se encuentran agujereadas, los columpios rotos y demás juegos en mal estado. Asimismo, los jóvenes ya casi no se acercan tampoco, ya que las canchas están olvidadas.

Gran cantidad de vecinos han manifestado sus quejas, ya que la Alcaldía jamás cumplió lo prometido, como lo fue pintar las bardas, aumentar la seguridad, colocar luminarias, rehabilitar todos los parques de esa demarcación, etc.

La calidad de los espacios para la recreación y la realización del Deporte son fundamentales para la impulsar la sana convivencia entre los ciudadanos y sirven como herramientas para prevenir conductas funestas en los individuos, como la comisión de delitos, el consumo de drogas y la vagancia. Es por esto qué consideramos sumamente importante para lograr prevenir conductas antisociales el que los parque y deportivos señalados en el presente punto de acuerdo sean rehabilitados y se construya nueva infraestructura para que puedan ser utilizados de manera óptima por los habitantes de la demarcación Gustavo. A, Madero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es facultad del Congreso de la Ciudad de México el aprobar el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, esto en términos de los dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 29 apartado D), incisos f) y g), que a la letra dice:

Artículo 29

Del Congreso de la Ciudad

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

…

a) *Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución;*

b) *Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;*

SEGUNDO.- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, específicamente en su artículo 13, plasma las facultades en materia presupuestal y financiera para aprobar y modificar en su caso la propuesta del ejecutivo en esta materia, y que se plasma de la siguiente forma:

Artículo 13*. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

…

VIII. Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente;

TERCERO.- En la misma tesitura, el Reglamento del Congreso dicta las reglas mediante las cuales el Congreso desahogará los puntos de acuerdo en los que se pretenda hacer propuestas de destino de gasto público, de la manera siguiente:

Puntos de Acuerdo

Artículo 100. *Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.*

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

…

V. Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTO.- Por lo que hace a la propuesta en concreta de este punto de acuerdo y que es relativo al mantenimiento de la infraestructura deportiva y espacios públicos

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

para el esparcimiento y que sea considerado el etiquetar recursos para que la Alcaldía Gustavo A. Madero cuente con los elementos suficientes para realizar estas obras, se tiene el sustento en la Constitución Local que determina lo siguiente:

Artículo 16

Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

...

G. Espacio público y convivencia social

1.- En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2.- El diseño y gestión de los espacios públicos deberán estar en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades. Su diseño se regirá

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

por las normas de accesibilidad y diseño universal. El Gobierno de la Ciudad regulará su cuidado y protección a fin de evitar la contaminación visual, acústica o ambiental provocada por cualquier publicidad o instalación de servicios. El Gobierno de la Ciudad de México establecerá programas de mejoramiento barrial, como un derecho al entorno urbano amigable, sustentable, seguro, digno, incluyente, accesible y dotado de espacios y servicios para los habitantes de las colonias y barrios. El acceso a los recursos de los programas de mejoramiento barrial y la participación ciudadana en su diseño y ejecución, se establecerá en las reglas de operación que al efecto emita el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando que las obras realizadas tengan siempre un uso universal y gratuito.

6.- La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.

7.- La Ciudad de México asume la defensa y desarrollo del espacio público. Ésta será una obligación de las autoridades que garantizarán la accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil, sanidad y funcionalidad para su pleno disfrute.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, en los términos siguientes:

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

RESOLUTIVO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ASIGNAR Y ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA CANTIDAD DE 90 MILLONES DE PESOS (00/100 M.N) EXTRAS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO, DESTINE DICHOS RECURSOS AL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS PARQUES: MARÍA LUISA, LOS ANIMALITOS, MARÍA DEL CARMEN, ASÍ COMO DE LOS DEPORTIVOS: MIGUEL ALEMÁN Y SANTA ISABEL TOLA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los **12 días del mes de diciembre de 2024.**

A T E N T A M E N T E

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.

Doc ID: a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b

Título	Firma PA Parques
Nombre de archivo	7._PDA_PRESUPUEST...RQUES_EN_GAM.docx
Identificación del documento	a28b2d79e48bd512246a3f9fc170d60e785fb84b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**10 / 12 / 2024** 20:06:07 UTC	Enviado para su firma a Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) por diego.garrido@congresocdmx.gob.mx IP: 189.203.2.166
VISUALIZADO	**10 / 12 / 2024** 20:06:40 UTC	Visualizado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.2.166
FIRMADO	**10 / 12 / 2024** 20:21:14 UTC	Firmado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.2.166
COMPLETADO	**10 / 12 / 2024** 20:21:14 UTC	El documento se ha completado.